

1 de Julio 2018

REINCORPORACIÓN A LA PROFESIÓN
LETRADO QUE PERTENECIÓ AL COLEGIO

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación al Colegio.
- Certificado de Penales
- Alta en la Mutualidad de la Abogacía (impresos en Secretaría) o/y alta en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA)
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Una fotografía tamaño carnet
- Fotocopia del D.N.I.
- Domiciliación bancaria
- Ingreso en la C/C IBAN ES21-0049-4346-53-2110001135 del Banco de Santander, Avda. de Europa de Toledo, por importe de:

- Cuota de reincorporación transcurridos dos años desde la baja colegial.....	250,00 €
- Cuota colegial trimestral	85,53 €
- Cuota Consejo General trimestral residente en el ámbito territorial del Colegio	9,80 €
- Cuota Consejo Abogacía de Castilla-La Mancha trimestral ejerciente residente en el ámbito territorial del Colegio	5,50 €

- **Total a ingresar abogado ejerciente residente** **350,83 €**
- **Total a ingresar abogado ejerciente no residente** **335,53 €**